



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: viernes, 20 de Enero de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 18000 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO TAJO, CON DESTINO A USOS HIDROELÉCTRICOS (CENTRAL LA ROCHA), T.T.M.M. DE ZAOREJAS Y VILLAR DE COBETA (GUADALAJARA). EXPDTE E-0038/2021

178

Se hace público que la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 24 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

"A) EXTINGUIR, por transcurso del plazo de la concesión, el derecho a un aprovechamiento de 18.000 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a usos hidroeléctricos (Central "La Rocha"), en los términos municipales de Zaorejas y Villar de Cobeta (Guadalajara).

B) CANCELAR la correspondiente inscripción en el Registro de Aprovechamientos, mediante la anotación en el asiento correspondiente del término "extinguido", indicando la fecha en que se dicta la presente resolución.

C) OTORGAR al actual titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del



Reglamento del Dominio Público Hidráulico, un plazo de tres (3) meses desde la notificación de la resolución que se dicte, para presentar ante la Confederación Hidrográfica del Tajo un proyecto para retirar las instalaciones del aprovechamiento que permiten la captación de las aguas, las que se sitúen en dominio público hidráulico y las edificaciones que quedan en desuso y que se sitúan en zona de servidumbre de uso público del cauce, en concreto las casetas de toma, arquetas de distribución, el edificio transformador, etc; todo ello con el fin de obtener la necesaria autorización del Organismo de cuenca para restituir el cauce a su estado anterior a la inscripción del aprovechamiento de aguas.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, deberán comunicar a la Confederación Hidrográfica del Tajo su ejecución, a fin de que por dicho Organismo se proceda al oportuno reconocimiento que permita comprobar que el desmantelamiento de las instalaciones no ha afectado al dominio público hidráulico.

D) NOTIFICAR la presente resolución a Enel Green Power España, S.L., como actual titular del aprovechamiento y al resto de interesados en el procedimiento. En el caso de que no fuera posible practicar alguna de estas notificaciones, se insta a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que proceda a la publicación del contenido de la resolución que se dicte, en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E) COMUNICAR el contenido de la resolución a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de aguas y el resto de las actuaciones procedentes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente en el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente a su notificación."

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "anuncio de resolución de extinción publicado en el BOP de Guadalajara " seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS



Madrid a 21 de diciembre de 2022. El Comisario de Aguas por delegación del
Presidente - Javier Díaz-Regañón Jiménez